INFORME DE GESTIÓN NO. DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXCLUSIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA) Y CODENSA S.A. ESP CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.223-2024

LENGUAZAQUE - CUNDINAMARCA

INFORME DE GESTIÓN #IAL-24-001 (diciembre de 2024)



Servicios Técnicos Profesionales de Ingeniería Eléctrica: Consultoría, Interventoría, Mantenimiento y Obra

ING. OMAR LÓPEZ DELGADO - ÓPTIMA INGENIERÍA
Dirección: Cll. 17 #15-09 Of. 201 – Zipaquirá (Cundinamarca)
Tel: 8829361
Celular: 3132834964
Correo: proyectos.optima.ing@gmail.com
proyectos@optimaingeniriasas.com.co

diciembre de 2024

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN3

2. Monitorear el estado de la infraestructura de alumbrado mediante inspecciones en jornadas diurnas y nocturnas, garantizando el cubrimiento del 100% del área municipal mensualmente. Reportar al Operador.....3

3. Revisar los reportes de quejas y reclamos por alumbrado público, y verificar el cumplimiento de los trabajos solicitados.5

4. Hacer el seguimiento a la correspondencia que surja entre la comunidad, las entidades municipales, los organismos de control, el Operador del servicio de alumbrado público, relacionados con quejas, reclamos y solicitudes de expansión con el objeto de apoyar al municipio en la atención de la preparación de las respuestas.....5

5. Elaborar y presentar informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones. 5

6. Para legalizar la terminación del contrato de Interventoría, se entregará al Municipio los datos, archivos recopilados durante la ejecución del mismos, debidamente foliado y almacenado, conforme con las disposiciones de manejo de archivos del Municipio, así como los programas fuente que se hayan desarrollado o implementado para cumplir con las obligaciones.5

7. Se levantará acta de cada una de las reuniones que se adelanten entre el Municipio y el Operador y/o arrendador de la infraestructura de Alumbrado Público y/o prestador de suministro de energía.6

8. CONCLUSIONES7

1. INTRODUCCIÓN

Por medio del siguiente documento, remitimos para su evaluación y concepto el informe de gestión No. 1 del contrato del contrato prestación de servicio de apoyo a la gestión para la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica para el contrato cuyo objeto es: arrendamiento de infraestructura exclusiva de alumbrado público celebrado entre el municipio de Lenguazaque (Cundinamarca) y CODENSA S.A. ESP. Ahora Enel, con el cumplimiento de las obligaciones de este, partiendo de que el Inicio del contrato de interventoría fue el 13 de diciembre de 2024.

Se han remitido a Codensa S.A., operador de la infraestructura de Alumbrado Público del municipio, los siguientes OFICIOS con solicitudes puntuales:

- OFICIO 001 #IAL-24-001 SOLICITUDES POR PARTE DE INTERVENTORIA PARA MENTENIMIENTO POR FALLOS EN AL INFRAESTUCTURA – VISITA NOCTURNA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Se relacional las siguientes ACTAS A LA ALCALDIA DE LENGUAZAQUE, los cuales relacionaban el estado del Contrato de Arrendamiento en cuanto a la Infraestructura AP y los compromisos adquiridos por el operador de red:

- ACTA 2 REUNION ENEL CODENSA 30 DE OCTUBRE DE 2024
- ACTA 3 REUNION ENEL CODENSA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024
- ACTA 4 REUNION ENEL CODENSA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

2. Monitorear el estado de la infraestructura de alumbrado mediante inspecciones en jornadas diurnas y nocturnas, garantizando el cubrimiento del 100% del área municipal mensualmente. Reportar al Operador

Los recorridos nocturnos se realizan con el fin de agilizar el trámite de solicitud de correcciones por daños en la infraestructura. A partir de esto, se realiza 1 visita con el fin de realizar un seguimiento certero que derivara en la mejor operación posible del mismo.

A partir de lo anterior, el pasado 20 de noviembre de 2023 se realizó recorrido conjunto por parte del personal de la interventoría y contratistas de Enel donde se detectaron y reportaron las siguientes fallas a la infraestructura:

Se reiteran nuevamente los plazos establecidos en los términos contractuales que definen que las fallas reportadas deben ser solventadas en la zona Urbana en cuatro (4) días hábiles y en la zona Rural en ocho (8) días hábiles.

#	ELEMENTO	#IDENTIFICACION	LATITUD	LONGITUD	OBSERVACIÓN
1	LUMINARIA	90910000	5,3066428	-73,712555	Luminaria Apagada Parque Principal
2	LUMINARIA	90910001	5,3066702	-73,712672	Luminaria Apagada Parque Principal
3	LUMINARIA	90910002	5,3066702	-73,712654	Luminaria Apagada Parque Principal
4	LUMINARIA	90910003	5,3065978	-73,712654	Luminaria Apagada Parque Principal
5	LUMINARIA	90910004	5,3065526	-73,712663	Luminaria Apagada Parque Principal
6	LUMINARIA	90910005	5,3064984	-73,712672	Luminaria Apagada Parque Principal
7	LUMINARIA	90910006	5,3064803	-73,712681	Luminaria Apagada Parque Principal
8	LUMINARIA	90910007	5,3064621	-73,712627	Luminaria Apagada Parque Principal
9	LUMINARIA	90910008	5,3064439	-73,712546	Luminaria Apagada Parque Principal
10	LUMINARIA	90910009	5,306498	-73,712492	Luminaria Apagada Parque Principal
11	LUMINARIA	90910010	5,3065431	-73,712429	Luminaria Apagada Parque Principal
12	LUMINARIA	90910011	5,3065881	-73,71232	Luminaria Apagada Parque Principal
13	LUMINARIA	90910012	5,3065881	-73,712329	Luminaria Apagada Parque Principal
14	LUMINARIA	90910013	5,3062717	-73,712375	Luminaria Apagada Parque Principal
15	LUMINARIA	90910014	5,3062626	-73,712375	Luminaria Apagada Parque Principal
16	LUMINARIA	90910015	5,3062544	-73,712754	Luminaria Apagada Parque Principal
17	LUMINARIA	90910016	5,3062634	-73,712763	Luminaria Apagada Parque Principal
18	LUMINARIA	90910017	5,3063898	-73,712646	Luminaria Apagada Parque Principal
19	LUMINARIA	90910018	5,3063806	-73,712573	Luminaria Apagada Parque Principal
20	LUMINARIA	90910019	5,3063082	-73,712546	Luminaria Apagada Parque Principal
21	LUMINARIA	90910020	5,3062448	-73,712483	Luminaria Apagada Parque Principal
22	LUMINARIA	90910021	5,3057022	-73,708172	Luminaria Apagada Parque Principal

23	LUMINARIA	90910022	5,3067616	-73,708783	Luminaria Apagada Polideportivo
24	LUMINARIA	90910023	5,3063367	-73,708892	Luminaria Apagada Polideportivo
25	LUMINARIA	90910024	5,305921	-73,709019	Luminaria Apagada Polideportivo
26	LUMINARIA	90910025	5,3065972	-73,707998	Luminaria Apagada Polideportivo
27	LUMINARIA	90910026			Luminaria Apagada Polideportivo
28	LUMINARIA	90910027	5,3061813	-73,708081	Luminaria Apagada Polideportivo
29	LUMINARIA	NI	5,2894184	-73,65932	Luminaria Apagada Escuela el Espinal Carrizal

Reporte de Fallas Infraestructura AP Lenguazaque (20/11/2024)

3. Revisar los reportes de quejas y reclamos por alumbrado público, y verificar el cumplimiento de los trabajos solicitados.

Durante el mes diciembre 2024, no se recibieron quejas y reclamos por alumbrado público en los canales de recepción disponibles por el Municipio.

4. Hacer el seguimiento a la correspondencia que surja entre la comunidad, las entidades municipales, los organismos de control, el Operador del servicio de alumbrado público, relacionados con quejas, reclamos y solicitudes de expansión con el objeto de apoyar al municipio en la atención de la preparación de las respuestas.

Durante el mes de diciembre del 2024 no se recibió la correspondencia por parte de la comunidad, entidades municipales, organismos de control, operador de servicio.

5. Elaborar y presentar informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones.

Se presenta el Informe 1 de correspondiente al mes de diciembre de 2024.

6. Para legalizar la terminación del contrato de Interventoría, se entregará al

Municipio los datos, archivos recopilados durante la ejecución del mismos, debidamente foliado y almacenado, conforme con las disposiciones de manejo de archivos del Municipio, así como los programas fuente que se hayan desarrollado o implementado para cumplir con las obligaciones.

Todo el avance, informes, actas se relacionan en este documento como parte del informe final del contrato de Interventoría.

7. **Se levantará acta de cada una de las reuniones que se adelanten entre el Municipio y el Operador y/o arrendador de la infraestructura de Alumbrado Público y/o prestador de suministro de energía.**

Se realizó un Comité Técnico del Convenio de Alumbrado Público entre el municipio de Lenguazaque y Codensa S.A. el pasado 30 de octubre de 2024 con el fin de verificar los incumplimientos a las obligaciones contractuales por parte de ENEL, se cuenta con el acta de la reunión que se adjuntará en el Anexo 2. Actas.

Se realizó un Comité Técnico el pasado 14 de noviembre para realizar una revisión general de las solicitudes de la Interventoría, adquiridas en el comité anterior, se cuenta con el acta de la reunión que se adjuntará en el Anexo 2. Actas

Se realizó un Comité Técnico el pasado 20 de noviembre para realizar una revisión general de las solicitudes de la Interventoría, adquiridas en el comité anterior, se cuenta con el acta de la reunión que se adjuntará en el Anexo 2. Actas

8. CONCLUSIONES

- El Inventario parcial de la infraestructura de alumbrado público del municipio por arrendamiento soportado con la información Enel S.A., es de **535 luminarias**, de las cuales 460 correspondieron a Modernización ,39 a Expansiones, 199 Postes y 215 Tramos Lineales de Red, por verificar acorde a la propiedad de infraestructura del parque principal.

- A la fecha no se ha consolidado entre las partes el inventario de la infraestructura de alumbrado público y por lo tanto no sea podido realizar cruce de cuentas, para definir el costo de consumo de energía como costos de arrendamiento de infraestructura de alumbrado público.

- A la fecha ENEL no ha remitido las respuestas a los diferentes oficios con solicitud de información, realizadas por la Interventoría y la Supervisión en los diferentes comités técnicos realizados entre las partes, lo cual ha retrasado el proceso de cruce de cuentas, necesario para consolidar el inventario de la Infraestructura de Alumbrado Público (luminarias, postes, redes, cajas de paso, etc.) y así mismo consolidar el Cruce de Cuentas, para verificar la facturación realizada por el operador.

Elaboró: 
Ing. Omar López Delgado **Director Interventoría AP**
Vo. Bo.
Arq. Angie Carolina Acosta Sastoque **Supervisor** **Alcaldía de Lenguazaque**